

## 1. OBJETO

Constructora Ingeurbe S.A.S. (en adelante "Ingeurbe") organiza la campaña comercial denominada **"TRENTO FEST"**, cuyo propósito es incentivar la comercialización del proyecto Trento mediante la entrega de beneficios comerciales sobre el valor del inmueble y la participación en una actividad promocional denominada **"Gira la Ruleta"**, la cual permitirá a los clientes obtener un beneficio adicional, sujeto al cumplimiento de los presentes términos y condiciones.

La participación en esta actividad implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento integral de las condiciones aquí establecidas.

## 2. VIGENCIA

La campaña será válida desde el **14 de septiembre de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026**, durante el horario de atención de las salas de negocios participantes, o hasta agotar existencias de los beneficios asignados para el proyecto., lo que ocurra primero.

Una vez finalizada la vigencia o agotados los beneficios, la actividad se entenderá terminada sin que exista obligación por parte de Ingeurbe de ampliarla o reponer inventario.

## 3. COBERTURA

La campaña aplica exclusivamente para negocios realizados en la siguiente sala de negocios de Constructora Ingeurbe:

- Trento

No aplica para negocios realizados por otros canales comerciales, aliados, inmobiliarias o proyectos no incluidos en la presente campaña.

## 4. BENEFICIO COMERCIAL

Durante la vigencia de la presente campaña, los descuentos comerciales no aplicarán de manera general a todos los proyectos de Constructora Ingeurbe S.A.S. La participación de cada proyecto y la procedencia del beneficio estarán sujetas a las condiciones comerciales definidas por la compañía para cada uno de ellos. En los proyectos participantes, el cliente podrá acceder a un bono de descuento aplicable al valor del inmueble, cuyo monto, alcance y condiciones serán informados al momento de la cotización en la respectiva sala de negocios y se regirán por los presentes términos y condiciones, así como por las políticas comerciales vigentes de Constructora Ingeurbe S.A.S.

|                                                                                   |                                                   |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA TRENTO FEST</b> | <b>Versión:</b> 001<br><b>Fecha:</b> septiembre 2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|

El valor del descuento será definido por Constructora Ingeurbe y **será informado al cliente por el asesor comercial al momento de realizar la cotización en la sala de negocios**, de acuerdo con las condiciones comerciales vigentes para cada proyecto.

Este beneficio:

- Aplica únicamente sobre el valor del inmueble.
- No constituye dinero en efectivo.
- No podrá ser transferido, cedido ni negociado.
- No será canjeable por dinero, productos o servicios diferentes.
- Estará sujeto a las políticas comerciales vigentes de Ingeurbe.

## 5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD "GIRA LA RULETA"

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que realicen la separación de un inmueble en cualquiera de los proyectos participantes podrán participar, por una única vez, en la actividad promocional denominada **"Gira la Ruleta"**, instalada físicamente en la respectiva sala de negocios.

La mecánica será la siguiente:

- El cliente realiza la separación del inmueble.
- El cliente tiene derecho a un (1) giro en la ruleta física. En caso de obtener el resultado **"Gira de nuevo"**, podrá continuar girando las veces que sea necesario hasta obtener un premio.
- El beneficio obtenido quedará registrado mediante un **Acta de Asignación de Beneficio**, la cual deberá ser suscrita por el cliente y por un representante de Constructora Ingeurbe y será adjunta a los documentos soporte de la legalización del negocio.
- La firma del acta constituye únicamente la asignación del beneficio y **no genera derecho a su entrega inmediata**.
- La entrega del beneficio estará condicionada al cumplimiento integral del proceso de legalización del negocio.

## 6. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios asignados serán entregados únicamente cuando el cliente haya cumplido la totalidad de las condiciones establecidas por Constructora Ingeurbe para la legalización del negocio, entre ellas:

- Entrega completa de la documentación requerida.

- Aprobación del proceso comercial y financiero.
- Legalización del negocio.
- Permanencia del negocio vigente.

En consecuencia, **la separación del inmueble no genera derecho a la entrega del beneficio.**

La entrega únicamente procederá una vez Constructora Ingeurbe confirme que el negocio se encuentra completamente legalizado.

En caso de desistimiento, retracto, devolución de recursos, incumplimiento del proceso de legalización o terminación del negocio por cualquier causa, el cliente perderá automáticamente el derecho al beneficio asignado y Constructora Ingeurbe S.A.S. podrá **descontar del valor abonado por el cliente el valor comercial del beneficio promocional entregado**, independientemente de la naturaleza del beneficio asignado.

## 7. BENEFICIOS DISPONIBLES

Los beneficios disponibles para cada proyecto corresponden a cantidades limitadas y estarán sujetos a disponibilidad.

### Trento (30 beneficios)

- 5 Sanducheras
- 5 Juegos de cubiertos
- 5 Alexa Echo Pop
- 10 Bonos Alkosto de \$500.000
- 5 Juegos de vasos

Todos los beneficios estarán disponibles **hasta agotar existencias**, sin obligación de reposición por parte de Constructora Ingeurbe.

## 8. CONDICIONES GENERALES

- Cada negocio legalizado tendrá derecho únicamente a un (1) beneficio.
- La participación en la ruleta es personal e intransferible.
- Los beneficios no podrán ser vendidos, cedidos o negociados.
- Los beneficios no serán redimibles en dinero ni podrán ser sustituidos por otros productos o servicios.

- Las imágenes utilizadas en el material publicitario son únicamente de referencia y podrán diferir del producto entregado sin afectar sus características esenciales.
- La asignación del beneficio dependerá exclusivamente del resultado obtenido al girar la ruleta y de la disponibilidad existente al momento de la asignación.

## **9. GARANTÍAS**

Los productos entregados como beneficio promocional son fabricados y comercializados por terceros.

En consecuencia, Constructora Ingeurbe no actúa como fabricante, importador o distribuidor de dichos productos y, por tanto, no será responsable por defectos de fabricación, calidad, funcionamiento, mantenimiento, disponibilidad de repuestos o servicio técnico.

Las reclamaciones relacionadas con garantías deberán ser tramitadas directamente ante el fabricante, proveedor o establecimiento responsable, conforme a la Ley 1480 de 2011 y demás normas aplicables.

Respecto de los bonos de compra, estos estarán sujetos exclusivamente a las políticas, condiciones de uso, restricciones y vigencia establecidas por la entidad emisora.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Con la participación en la presente campaña, el cliente autoriza a Constructora Ingeurbe S.A.S. para tratar sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

## **11. USO DE IMAGEN**

Los clientes que reciban beneficios podrán ser fotografiados o grabados durante la entrega de los mismos. La participación en la campaña autoriza a Constructora Ingeurbe S.A.S. para utilizar dichas imágenes con fines informativos, publicitarios o institucionales, sin que ello genere contraprestación económica alguna, salvo manifestación expresa en contrario por parte del cliente.

## 12. FACULTADES DE CONSTRUCTORA INGEURBE

Constructora Ingeurbe se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas antes de efectuar la entrega de cualquier beneficio.

Igualmente, podrá abstenerse de entregar beneficios cuando evidencie fraude, suplantación, información falsa, incumplimiento de las condiciones comerciales o cualquier actuación contraria a la buena fe.

Asimismo, podrá modificar, suspender o terminar anticipadamente la campaña por razones de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridad competente o circunstancias ajenas a su voluntad, informando dicha situación a través de sus canales oficiales.

## 13. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña "**DÍAS VERDES**" implica la aceptación total, expresa e incondicional de los presentes términos y condiciones.

Cualquier situación no prevista será resuelta por Constructora Ingeurbe S.A.S., de conformidad con la legislación colombiana vigente.

## 14. DESISTIMIENTO DEL NEGOCIO Y REVERSIÓN DEL BENEFICIO

En caso de que el cliente desista de la compra del inmueble, ejerza el derecho de retracto cuando resulte aplicable, solicite la terminación del negocio o este sea cancelado por causas atribuibles al cliente **dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de legalización del negocio**, Constructora Ingeurbe S.A.S. podrá **descontar del valor abonado por el cliente el valor comercial del beneficio promocional entregado**, independientemente de la naturaleza del beneficio asignado.

Para estos efectos, el cliente autoriza expresamente a Constructora Ingeurbe S.A.S. para efectuar dicho descuento sobre cualquier suma que deba ser objeto de devolución como consecuencia del desistimiento o terminación del negocio.

Cuando no sea posible efectuar el descuento por insuficiencia de recursos a devolver, el cliente se obliga a reintegrar a Constructora Ingeurbe S.A.S. el valor comercial del beneficio recibido dentro del plazo que esta establezca.

La entrega del beneficio implica la aceptación expresa de la presente condición y del derecho de Constructora Ingeurbe S.A.S. a realizar el descuento correspondiente en los casos aquí previstos.